



Resolución nº 12

GA-2019-88-RES-12

Asunto: Proyecto de Memorando de Entendimiento entre la Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL y el Cuartel General Supremo de las Potencias Aliadas en Europa (SHAPE)

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 88ª reunión, celebrada en Santiago (Chile) del 15 al 18 de octubre de 2019,

RECORDANDO la resolución AG-2016-RES-04 sobre un mayor intercambio de información biométrica para combatir la movilidad terrorista, aprobada por la Asamblea General en su 85ª reunión, celebrada en Bali (Indonesia),

CONSIDERANDO el interés de establecer un marco de cooperación entre INTERPOL y el Cuartel General Supremo de las Potencias Aliadas en Europa (SHAPE), que constituye el mando de nivel estratégico de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN),

HABIDA CUENTA de que el SHAPE actúa como equipo de primera intervención y posee información que puede ser pertinente en ámbitos que interesan a la comunidad de los organismos encargados de la aplicación de la ley, como el antiterrorismo, la lucha contra la piratería, la trata de personas, el tráfico de drogas, y el vertido de desechos y la pesca ilícitos,

OBSERVANDO que INTERPOL tiene como finalidad ayudar a los países miembros a combatir la amenaza que plantean el terrorismo y la delincuencia organizada, para lo que solicita, recopila y comparte información general y policial, presta apoyo en materia de análisis, identifica y localiza a personas buscadas y desarrolla las capacidades de los países miembros,

CONSIDERANDO que la mejora de la cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales, como el SHAPE, es acorde con los fines de INTERPOL estipulados en el artículo 2 del Estatuto, en particular la colaboración con miras a la puesta en marcha de actividades de formación previa a los despliegues, destinadas a reforzar las capacidades de la OTAN para actuar como equipos de primera intervención en alta mar,

RECONOCIENDO que la experiencia y los conocimientos especializados de INTERPOL y del SHAPE son complementarios y mutuamente beneficiosos,

AFIRMANDO la importancia de la cooperación entre INTERPOL y el SHAPE, dentro de los límites de sus mandatos respectivos y sin relación alguna con cualquier actividad de índole política o militar,

HABIENDO EXAMINADO el informe GA-2019-88-REP-15 presentado por la Secretaría General, en el que se propone la firma de un proyecto de Memorando de Entendimiento entre INTERPOL y el SHAPE, adjunto como anexo 1,

CONVENCIDA de que el intercambio de información sobre actividades ilegales desprovistas de carácter militar, entre ellas las relacionadas con el terrorismo, tal como se propone en el proyecto de Memorando de Entendimiento entre INTERPOL y el SHAPE que figura en el anexo 1 del informe GA-2019-88-REP-15, son conformes con los fines y las actividades de la Organización,

APRUEBA, con arreglo al artículo 41 del Estatuto y al artículo 27(3) del RTD, el proyecto de Memorando de Entendimiento contenido en el anexo 1 del informe GA-2019-88-REP-15;

AUTORIZA al Secretario General a firmarlo.

Aprobada